

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.400

Sábado 14 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2782944

EXTRACTO

JOSE TOMAS FABRES BORDEU, Notario Público Interino, 41ª Notaría de Santiago, Ahumada 179, piso 4, certifica: por escritura pública de fecha 4 de Marzo de 2026, Repertorio N°856 - 2026, ante mí: don ÁLVARO GONZALO ARGÜESO CRUCES, casado, Constructor Civil, CN° 10.823.680-9, domiciliado en Ahumada 8, oficina 304, Comuna de Santiago, constituyó Sociedad por Acciones denominada “INVERSIONES DAYA SpA”, pudiendo usar como nombre de fantasía “Daya SpA” para todos los efectos legales y bancarios que fueren necesarios, cuyo objeto es: La inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesa de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explorar toda clase de inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formas parte de otras sociedades, modificarlas, asesorarlas, asumir la administración de las mismas, la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación representación o intermediación en cualquiera clase de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo ya señalado. La prestación de toda clase de asesorías, administrativas, informáticas, económicas, financieras u cualquier otra relacionada o no con los objetos anteriores. Todo lo anterior por cuenta propia o ajena. Además, y toda otra actividad conexas o relacionada con las anteriores que acuerden los socios.- Administración: La sociedad será administrada por uno o más administradores, quienes ejercerán sus funciones actuando individual e indistintamente, en adelante cada uno como el “Administrador” quien podrá ser o no accionista de la sociedad, persona natural o jurídica, quien le corresponderá representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad No obstante, lo indicado, tal como consta en el artículo segundo transitorio don ALVARO GONZALO ARGÜESO CRUCES, toma el cargo como Administrador titular de la sociedad, con todas las facultades señaladas en escritura extractada. Si el administrador titular falleciere o estuviere imposibilitado de ejercer su cargo, por cualquier causa, se designa a doña FERNANDA BELÉN ARGÜESO JARA, como Administradora suplente de la sociedad con todos los poderes que tiene el titular. El Capital de la sociedad es de \$2.000.000, dividido en 100 acciones todas nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. La sociedad tendrá una duración indefinida. El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio podrá establecer oficina, filiales, agencias o sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 6 de Marzo de 2026.

CVE 2782944

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](#)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)